

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
UNIFOND CONSERVADOR, FI

Identificador de entidad jurídica:
959800QTJEZ6RWNFFV57

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas participadas sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas ambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: __%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **10 %** de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en las actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo UNIFOND CONSERVADOR, FI, promueve características medioambientales y sociales a través de la inversión en otros fondos de inversión que, a su vez, invierten en compañías y emisores cuya gestión de las cuestiones ASG sigue unos estándares elevados de buenas prácticas. Es decir, el Fondo busca invertir, en última instancia, en empresas y emisores que, a través de su gestión medioambiental, social y de gobernanza, contribuyan a las características sostenibles perseguidas por el Fondo.

Las características medioambientales y sociales que promueve el Fondo a través de sus inversiones en las IIC subyacentes son las siguientes:

- Los aspectos medioambientales que hacen referencia al cuidado del medioambiente y los recursos (agua, energía, etc.), las emisiones tóxicas, la gestión de residuos, la eficiencia energética, los daños medioambientales y el historial medioambiental.



- Los aspectos sociales que hacen referencia al fomento de la cohesión social, cumplimiento de los derechos humanos, la divulgación de la información sobre cuestiones de seguridad laboral, las relaciones laborales y derechos de los trabajadores, los problemas de la cadena de suministro, la seguridad de los productos o ventas abusivas.

En todos los casos, se garantiza además que se cumplan unos criterios mínimos en relación con el gobierno corporativo procurando que en las inversiones que promueven características ASG, además, se contemplen otros aspectos de buen gobierno como la diversidad e independencia del consejo de administración, medidas anticorrupción, transparencia fiscal, o la protección de datos personales.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y sociales, se utilizarán los indicadores de sostenibilidad de cada una de las inversiones subyacentes, es decir, los que cada IIC en cartera haya definido para cuantificar y demostrar la alineación de las inversiones con las características promovidas. Para ello, las IIC en las que se invierta para conseguir las características medioambientales y sociales serán IIC que a su vez promuevan estas características o que tengan como objetivo inversiones sostenibles conforme al Reglamento de divulgación.

Entre los indicadores que podríamos encontrar se encuentran algunos como: el rating ASG de cada una de las inversiones, la evaluación para cada uno de los pilares (ambiental, social y de gobernanza), análisis de las controversias que pudieran indicar el grado de severidad o incumplimiento de las prácticas medioambientales o sociales perseguidas, o indicadores brutos sobre factores medioambientales o sociales, tales como la huella de carbono, o el porcentaje de mujeres empleadas.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar parcialmente y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles que incluirá parcialmente el Fondo está alineado con las características sostenibles que promueve el mismo. Es decir, a través de las inversiones sostenibles, se persigue la inversión en actividades económicas que contribuyan a alguno o varios de los siguientes objetivos:

- Lucha contra el cambio climático
- Soluciones de gestión energética eficiente
- Economía circular y aprovechamiento de los recursos
- Reducción de las desigualdades
- Integración social y refuerzo de las relaciones laborales
- Promoción del trabajo decente y crecimiento económico

Para conseguir los objetivos de inversión sostenible, la Sociedad Gestora invertirá en otras IIC que tengan como objetivos de inversión sostenible alguno de los mencionados anteriormente.



● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que, en la parte de las inversiones del Fondo que sean inversiones sostenibles, no se cause un perjuicio significativo a ningún otro objetivo de inversión sostenible, se establecerán herramientas, políticas y procedimientos, tales como la integración de los factores ESG, la consideración de las principales incidencias adversas (“PIAS”), y la exclusión

total de aquellas compañías que infringen gravemente el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (“ONU”).

Por tanto, y en la medida en que las IIC subyacentes, que a su vez inviertan en inversiones sostenibles, deberán garantizar el DNSH en base a las anteriores consideraciones, el Fondo, en su conjunto, estará alineado con el objetivo de no generar ningún impacto adverso sobre ningún objetivo sostenible.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Las políticas de la Sociedad Gestora definen las principales incidencias adversas (“PIAs”) como aquellos efectos de sus decisiones de inversión y asesoramiento financiero que se traducen en repercusiones negativas importantes sobre los factores de sostenibilidad (es decir, cuestiones medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, respeto a los derechos humanos, asuntos de corrupción y soborno).

Cada una de las IIC subyacentes seguirá diferentes estrategias (exclusiones, diálogo activo y desinversión) para la gestión de estos indicadores.

Se priorizan las IIC subyacentes que consideren PIAs incluyendo, entre otras los indicadores de:

- Emisiones de gases de efecto invernadero;
- Biodiversidad;
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable;
- Asuntos sociales y laborales;
- Indicadores sociales.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalle:

La mayoría de las inversiones sostenibles que realiza el Fondo tienen en cuenta las directrices marcadas por la OCDE y los principios rectores de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos, en la medida en que, para la mayor parte de las inversiones sostenibles, se tienen en consideración una serie de factores ASG que permiten evaluar la alineación con esas cuestiones, y también las controversias que dichas inversiones puedan presentar. Adicionalmente, se verificará que las gestoras de las IICs subyacentes presentan políticas de adhesión o alineación con estos principios.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un daño significativo" por el cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE y va acompañada de criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo ambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

El Fondo tiene en cuenta las siguientes PIAs:

- Emisiones de gases de efecto invernadero – PIA número 1 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles – PIA número 4 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Proporción de producción y consumo de energía renovable – PIA número 5 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático – PIA número 6 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales – PIA número 10 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Diversidad de género de la junta directiva – PIA número 13 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) – PIA número 14 del Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

El Fondo tiene en cuenta estas PIAS a la hora de seleccionar las IIC subyacentes para moldear su estrategia de inversión y garantizar la promoción de características medioambientales y sociales.

En este caso, se podrá encontrar la información sobre las PIAS sobre los factores de sostenibilidad en los informes anuales a los que hace referencia el artículo 69 de la Directiva 2009/65/CE.

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Sociedad Gestora promueve una serie de características medioambientales y sociales a través de la inversión en IIC subyacentes que, a su vez, estén alineadas con dichas características. Para ello, invertirá en productos sostenibles conforme al Reglamento UE 2019/2088. Es decir, se tratará de IIC que a su vez promueven características sostenibles (y por tanto estén calificadas como Artículo 8) o IIC que tengan por objetivo una inversión sostenible (es decir, IIC calificadas como Artículo 9). El Fondo invierte así en estrategias que, a su vez, buscan la promoción de características o consecución de objetivos sostenibles a través de la inversión en compañías cuya actividad y buenas prácticas estén alineadas con las características que promueve el Fondo y que se han descrito anteriormente o que invierten en objetivos sostenibles.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales y sociales que se han descrito y que promueve el Fondo, se garantizará que estas inversiones subyacentes sean a su vez IIC que promuevan características medioambientales y sociales o IIC que tengan por objetivo inversiones sostenibles y que estén alineadas con las características que promueve el Fondo. Para ello, se verificará la información precontractual de cada una de las IIC subyacentes y se asegurará esta alineación.

Adicionalmente, en el resto de la cartera del Fondo, se excluirán determinadas compañías y emisores que participan en sectores concretos de actividad como por ejemplo: armas controvertidas, bombas de fósforo y armas nucleares, compañías con incumplimientos graves en normas del Pacto Mundial de la ONU.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido a estos efectos.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Cada una de las IIC subyacentes establece la manera en que evalúa las prácticas de buena gobernanza de las compañías y emisores en los que, a su vez, invierte. En líneas generales, estas prácticas de evaluación incluyen el análisis de la estructura organizativa, la diversidad de los órganos de administración y altos cargos, el número de consejeros independientes, los sistemas de retribución, las prácticas y políticas anticorrupción y contra el blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, etc.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Fondo tiene previsto asignar al menos el 51% de sus inversiones en compañías o emisores que promuevan características medioambientales y/o sociales positivas a través de la inversión en IIC subyacentes. Dentro de esa asignación, habrá un mínimo del 10 % de dichas posiciones en inversiones sostenibles, es decir, inversiones con objetivos medioambientales o sociales.

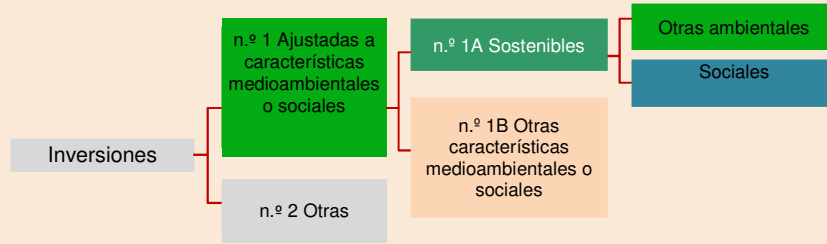
No hay asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales a los que se hace referencia en el diagrama siguiente, siempre que se cumplan con el mínimo global del 10% entre inversiones con objetivos medioambientales e inversiones con objetivos sociales.

Los Activos Líquidos Auxiliares, los Depósitos en Entidades de Crédito, los instrumentos o fondos del mercado monetario y los derivados para la gestión eficaz de la cartera no se incluyen en el porcentaje de activos que figura en el siguiente cuadro. Estas participaciones fluctúan en función de los flujos de inversión y son accesorias a la política de inversión con un impacto mínimo o nulo en las operaciones de inversión.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

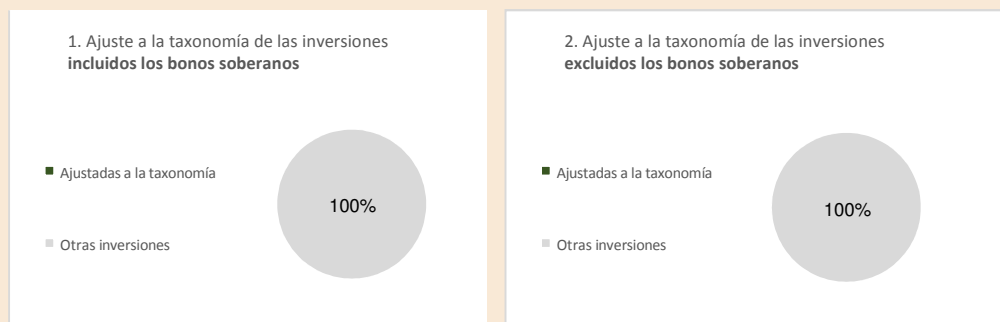
Los derivados no se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo invierte, al menos, el 10% de los activos en inversiones sostenibles. Sin embargo, el 0% de los activos están comprometidos con inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados

 Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Fondo invierte, al menos, el 10% de los activos en inversiones sostenibles, sin embargo, el 0% de los activos están comprometidos con inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE. Por tanto, el 0% de sus activos están comprometidos con actividades transitorias y habilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo incorporará un porcentaje mínimo de 10 % de sus activos en inversiones sostenibles, normalmente con objetivos medioambientales y sociales. Sin embargo, no se compromete con ningún objetivo específico de inversión sostenible medioambiental por lo que las inversiones sostenibles con objetivo medioambiental podrán variar siempre que el cómputo global de las inversiones sostenibles medioambientales y sociales sea mínimo de un 10 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo incorporará un porcentaje mínimo de 10 % de sus activos en inversiones sostenibles, normalmente con objetivos medioambientales y sociales. Sin embargo, no se compromete con ningún objetivo específico de inversión sostenible social por lo que las inversiones sostenibles con objetivo social podrán variar siempre que el cómputo global de las inversiones sostenibles medioambientales y sociales sea mínimo de un 10%



¿Qué inversiones se incluyen en "nº 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las categoría "otras" inversiones está compuesta por compañías y emisores que no cumplen los criterios descritos anteriormente para considerar que presentan características medioambientales o sociales positivas. Son inversiones con fines de diversificación.

Todas las inversiones, incluidas las clasificadas como "otras", están sujetas a los siguientes principios ASG:

- Las principios previstos en el artículo 18 del Reglamento de Taxonomía de la UE (incluida la adaptación a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).
- La aplicación de prácticas de buen gobierno (que incluyen estructuras de gestión sólidas, relacionadas con los empleados y su remuneración, así como el cumplimiento de la normativa referente a cuestiones de fiscalidad).
- Cumplimiento del principio "no causar daño significativo", tal y como se establece en la definición de "inversión sostenible" del Reglamento SFDR de la UE.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado índice de referencia.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No se ha designado índice de referencia.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No se ha designado índice de referencia.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No se ha designado índice de referencia.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No se ha designado índice de referencia.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.unicajabanco.es/es/particulares/ahorro-e-inversion/fondos-de-inversion-y-carteras/catalogo-de-fondos-de-inversion>